I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2583 /

APRUEBA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 02 de Noviembre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio Nº 2537 de fecha 27.10.2010 que autoriza contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público, de las personas que más adelante se individualizan :

ADJUDICASE contratación servicio de la Sra. Ana María Martínez Brizuela, RUT Nº 9.996.460-K, domiciliada en Totihue S/Nº, Requínoa, para realizar labores de coordinación y apoyo del Programa Adulto Mayor, además de labores administrativas relacionadas con la DIDECO, a contar del 01.10.2010 hasta el 31.12.2010, por un monto mensual de $ 222.222 impuesto incluido, incluyendo además un bono de Navidad por un monto de $ 22.222 en el mes de Diciembre de 2010, monto total del contrato $ 688.888 impuesto incluido.

ADJUDICASE contratación servicio de la Sra. Susana Andrea Alarcón Peñaloza, RUT Nº 16.542.783-1, domiciliada en Pasaje Nacimiento Nº 17, Villa Edén, Los Lirios, para cumplir funciones como manipuladora de alimentos del comedor municipal de Adultos Mayores en situación de vulnerabilidad, a contar del 01.10.2010 hasta el 31.12.2010, por un monto mensual de $ 222.222 impuesto incluido, incluyendo además un bono de Navidad por un monto de $ 22.222 en el mes de Diciembre de 2010, monto total del contrato $ 688.888 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo Nº 2184 de fecha 02.11.2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita regularizar Contratos de Prestación de Servicios de fecha 02.11.2010 de las personas que más adelante se individualizan, para desarrollar actividades del Programa Adulto Mayor de la DIDECO.

- Sra. Ana María Martínez Brizuela, RUT Nº 9.996.460-K.

- Sra. Susana Andrea Alarcón Peñaloza, RUT Nº 16.542.783-1.

El Decreto Alcaldicio Nº 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio Nº 2567 de fecha 18.12.2009 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2010.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 02.11.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Ana María Martínez Brizuela, RUT Nº 9.996.460-K, domiciliada en Totihue S/Nº, Requínoa, para realizar labores de coordinación y apoyo del Programa Adulto Mayor, además de labores administrativas relacionadas con la DIDECO, a contar del 01.10.2010 hasta el 31.12.2010, por un monto mensual de $ 222.222 impuesto incluido, incluyendo además un bono de Navidad por un monto de $ 22.222 en el mes de Diciembre de 2010, monto total del contrato $ 688.888 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra Nº 524634-246-SE10.**

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 02.11.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Susana Andrea Alarcón Peñaloza, RUT Nº 16.542.783-1, domiciliada en Pasaje Nacimiento Nº 17, Villa Edén, Los Lirios, para cumplir funciones como manipuladora de alimentos del comedor municipal de Adultos Mayores en situación de vulnerabilidad, a contar del 01.10.2010 hasta el 31.12.2010, por un monto mensual de $ 222.222 impuesto incluido, incluyendo además un bono de Navidad por un monto de $ 22.222 en el mes de Diciembre de 2010, monto total del contrato $ 688.888 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra Nº 524634-247-SE10.**

IMPUTESE el gasto a la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa Adulto Mayor", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS/MZS/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo